



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: RNPE: EX-2024-15696462- -APN-GCP#SSS; C.U.I.T. Nro. 30-63243224-7

VISTO las leyes 23660 y 23661, la Resolución N° 789/2009 y Decreto 1615/96 - MINISTERIO DE SALUD y el expediente EX-2024-15696462- -APN-GCP#SSS del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del VISTO, la Razón Social CENTRO PRIVADO DE REHABILITACION S.R.L., C.U.I.T. Nro. 30-63243224-7, solicita la inscripción del CENTRO PRIVADO DE REHABILITACION S.R.L., ante el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES de este organismo.

Que en el expediente luce agregado el dictamen jurídico correspondiente, el cual forma parte integral de la presente, conforme informe IF-2024- 18217123 -APN-SCLSR#SSS, obrante en Orden N° 15, indicando que no existen objeciones jurídicas que formular al proyecto de Disposición propiciado.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 789/09 del MINISTERIO DE SALUD, por lo cual la autoridad llamada a resolver se encuentra facultada para el dictado de la presente.

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2710/2012 - P.E.N, Decreto N° 83/2024 y Resol 69/2024- SSSalud.

EL GERENTE DE CONTROL PRESTACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribáse en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES al CENTRO PRIVADO DE REHABILITACION S.R.L., propiedad de la Razón Social CENTRO PRIVADO DE REHABILITACION S.R.L., C.U.I.T. Nro. 30-63243224-7; con domicilio en la calle Hilario Lagos N° 531, de la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (C.P.: 6300). Conforme Disposición N° 52/24, del MINISTERIO DE SALUD, de la

provincia de La Pampa, la vigencia de la inscripción es por el término de cinco (5) años a partir de la inscripción de la presente disposición. -

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón que la Dirección Médica se encuentra a cargo del médico Dr. Gustavo Alberto, GHELLER, D.N.I. Nro. 16.633.799, inscripto con fecha 02 de septiembre del 2019 en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES bajo el Nro. 95.775, con validez hasta el día 02 de septiembre del 2024, con Matrícula de la provincia de La Pampa Nro. 771. Si el vencimiento de la misma operase dentro del término establecido en el Artículo 1º de esta, será responsabilidad de los titulares del establecimiento la renovación de la inscripción del director médico.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber que todo cambio operado en las habilitaciones extendidas por la Autoridad de Aplicación Jurisdiccional deberá ser notificado a esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD en el plazo de 10 (diez) días.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese al interesado, y cumplido, archívese.